

COMISIÓN NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES

ELECCIONES DE AUTORIDADES LOCALES 2023

CUARTO INFORME PRESENTADO POR LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL - MOE

Medellín, Antioquia, 06 de julio de 2023

Con el inicio del calendario para las Elecciones de Autoridades Locales de 2023, la Misión de Observación Electoral – MOE viene adelantando un seguimiento al certamen electoral, tomando en consideración la recolección de información sobre los obstáculos y fenómenos que pueden afectar la transparencia, seguridad, libertad y ejercicio efectivo del derecho a elegir y ser elegido en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna. En virtud de lo anterior, la MOE se permite presentar ante las diferentes autoridades y entidades que conforman la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los procesos electorales, el cuarto informe parcial de observación electoral que corresponde a uno de los momentos más críticos del proceso electoral, en la medida que coinciden en el calendario la finalización de la recolección de firmas de los grupos significativos de ciudadanos y la entrega de las mismas, la inscripción de candidaturas de las distintas organizaciones políticas y la inscripción de cédulas en puestos de votación.

Pasados ya ocho meses del calendario electoral, en los que ha sido aprobado el plan de garantías y se encuentra en marcha el plan democracia la Policía Nacional y con los avances del mapa de riesgo electoral, particularmente en torno al tema de violencia y orden público. Es indispensable poner en marcha todas las actuaciones planteadas en las estrategias y rutas de acción planteadas por la institucionalidad, para que de manera articulada se brinden las mayores garantías para toda la ciudadanía en el contexto en el que se encuentra el país.

I. VIOLENCIA POLÍTICA

a. Violencia a nivel nacional

Desde el mes de abril del presente año la agenda en medios de comunicación por parte de Registraduría Nacional del Estado Civil ha estado concentrada en emitir un mensaje de preocupación sobre la presencia e incidencia de los distintos grupos armados al margen de la ley en algunos territorios, así como los hechos de violencia que pueden afectar el normal desarrollo del proceso electoral¹, mismos que han ido en aumento en la medida que se acerca la fecha del certamen electoral. Al respecto desde la MOE se reitera que Colombia ya tiene experiencia en desarrollar procesos electorales en medio de dificultades de violencia y alta

¹ Véase: Villamil, J. (2023, 20 de abril). Grupos al margen de la ley están planeando alterar las elecciones de alcaldes y gobernadores en octubre, aseguró la Registraduría. *Infobae*. <https://www.infobae.com/colombia/2023/04/20/grupos-al-margen-de-la-ley-estan-planeando-alterar-las-elecciones-de-alcaldes-y-gobernadores-en-octubre-aseguro-la-registraduria/>

Redacción Conflicto. (2023, 29 de abril). La ola de violencia en el país podría poner en jaque las elecciones de octubre: hay 90 municipios en grave riesgo. *Revista Semana*. <https://www.semana.com/politica/articulo/la-ola-de-violencia-en-el-pais-podria-poner-en-jaque-las-elecciones-de-octubre-hay-90-municipios-en-grave-riesgo/202349/>

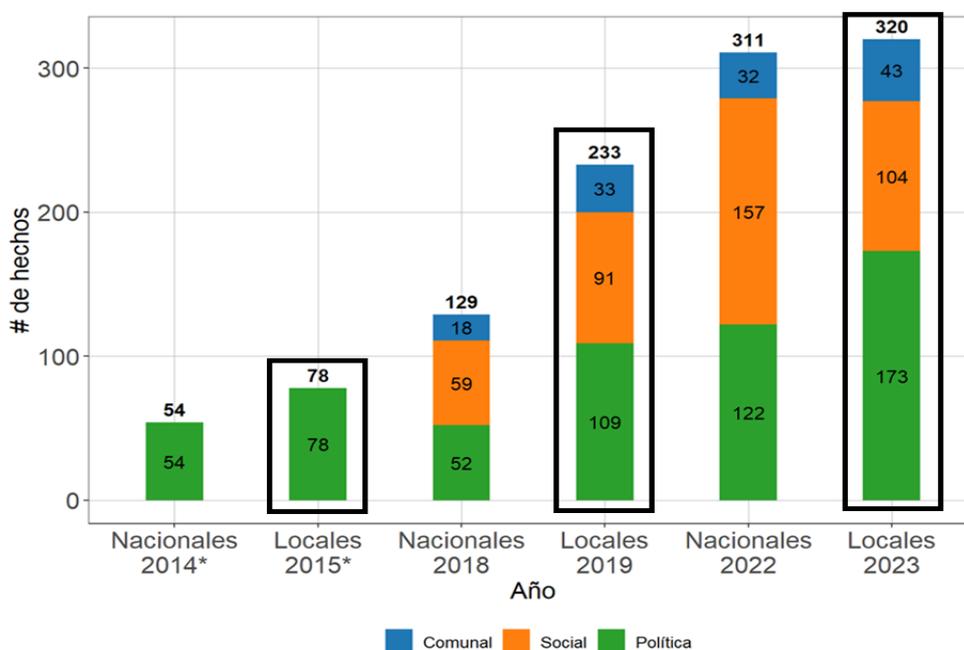
presencia de grupos armados ilegales, y, por lo tanto, se necesita retomar la experiencia de procesos electorales pasados para establecer medidas que garanticen la seguridad del proceso.

Por el contrario, la atención debe estar encaminada a garantizar la libre inscripción de candidaturas, evitar cualquier tipo de violencia que les impida hacerlo, proteger a las candidaturas posteriormente en su proselitismo electoral, vigilar financiación ilícita de campañas, impedir cualquier tipo de control y constreñimiento a los distintos tipos de liderazgos tales como las carnetizaciones y amenazas, asegurar el trabajo de los funcionarios públicos en relación con el proceso electoral y garantizar el voto libre de la ciudadanía. Esto requiere de una priorización incluso cuando aún no se tenga el listado completo de candidaturas y previendo que, según los registros históricos, en los últimos cuatro meses del calendario electoral la violencia política se incrementa en 2,5 veces comparado a periodos no electorales.

En este sentido, para la MOE es preocupante que se emitan este tipo de pronunciamientos poniendo en duda la posibilidad de la realización de las elecciones por motivos de seguridad en algunos municipios del país. Al respecto, la MOE reitera que, en lugar de simplemente emitir llamados de alerta, se activen y den a conocer las acciones encaminadas a prevenir la violencia.

En los primeros siete meses del calendario electoral de 2023, comprendidos entre el 29 de octubre de 2022 y 29 de mayo de 2023, la MOE ha registrado 320 hechos de violencia contra liderazgos sociales, políticos y comunales que se pueden ver en la gráfica 1 de manera comparativa con los anteriores procesos electorales. En particular, se observa un incremento de 37% respecto al mismo periodo electoral de 2019 en el que ocurrieron 233 hechos de violencia contra los diferentes tipos de liderazgo. Concentrándose el 54% de los hechos registrados (173 hechos) en este calendario electoral en contra de liderazgos políticos.

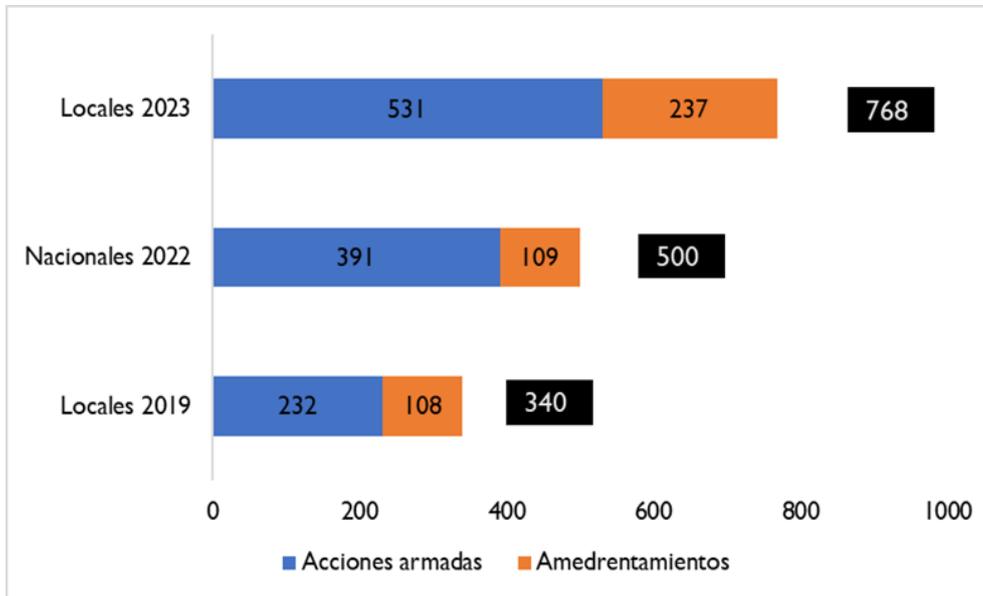
Gráfica 1. Número de víctimas por tipo de hecho y tipo de liderazgo en los siete primeros meses del calendario electoral 2014, 2015, 2018, 2019, 2022 y 2023.



Fuente: Misión de Observación Electoral – MOE. * Para 2014 y 2015 la MOE no había iniciado el registro de hechos contra liderazgos sociales ni comunales por lo que solo se muestran los hechos contra liderazgos políticos

Durante el periodo descrito anteriormente también se ha incrementado el accionar de los grupos armados ilegales como se muestra en la gráfica 2. En particular, las acciones armadas aumentaron en 128% con relación al 2019, pasando de 232 a 531, y los amedrentamientos en 119%, al pasar de 108 a 237.

Gráfica 2: Acciones armadas y amedrentamientos por parte de grupos armados ilegales en los siete primeros meses del calendario electoral 2019, 2022 y 2023.



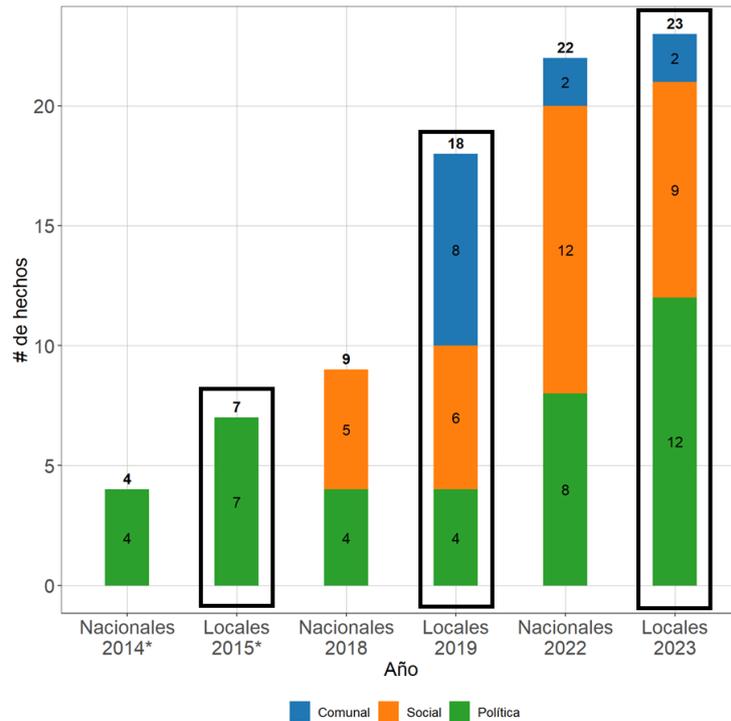
Fuente: Misión de Observación Electoral – MOE

b. Enfoque en Antioquia

Ahora bien, para el periodo comprendido entre 29 de octubre de 2022 y 29 de mayo de 2023, **Antioquia se ha posicionado como el segundo departamento del país con más violencia contra liderazgos políticos, sociales y comunales.** En específico, ha sido escenario de 23 agresiones a liderazgos que equivalen a un incremento de 27.8% en comparación con el 2019, en que tuvieron lugar 18. Del total registrado, 7 corresponden a hechos letales (6 asesinatos y 1 atentado), lo que hace del departamento el segundo foco de la violencia letal en el país.

Los líderes(as) políticos constituyen las principales víctimas de las agresiones con un total de 12 registros, 10 hechos que corresponden a amenazas, 1 asesinato en contra del ex Concejal de Abejorral (2012-2019), John Jairo Valencia Soto del Partido de la U y 1 atentado en contra de Johnny Marín, ex alcalde de Toledo (2015-2019) del Partido Conservador. Estos hechos en contra de liderazgos políticos es la cantidad más elevada registrada en el departamento desde el 2014.

Gráfica 3. Número de víctimas por tipo de hecho y tipo de liderazgo en los siete primeros meses del calendario electoral 2014, 2015, 2018, 2019, 2022 y 2023 - Antioquia.



*Fuente: Misión de Observación Electoral – MOE. * Para 2014 y 2015 la MOE no había iniciado el registro de hechos contra liderazgos sociales ni comunales por lo que solo se muestran los hechos contra liderazgos políticos*

Las 23 agresiones se presentaron en 11 municipios de 6 subregiones, siendo el Valle de Aburrá, el oriente antioqueño y el norte de Antioquia, los territorios más afectados.

Sumado a ello, **Antioquia también constituye el segundo departamento con mayor número de acciones armadas (72) y amedrentamientos (50) por parte de grupos armados ilegales.** Nuevamente, en estos 7 primeros meses del calendario electoral se registraron más acciones violentas en comparación con las elecciones de 2019, considerando que para dicho año se presentaron 38 acciones armadas

En este caso, **el Bajo Cauca antioqueño y el norte de Antioquia representan las subregiones más afectadas, concentrando entre las dos el 59.7% de las acciones armadas y el 62% de los amedrentamientos registrados en el departamento.**

c. Paro Armado Chocó

Desde la noche del 3 de julio de 2023 circularon, por redes sociales y medios locales, audios de quien se identifica como el “Comandante Gerson” del Bloque de Guerra Occidental del ELN, en los que se declara un paro armado indefinido desde las 00 horas del día 4 de julio 2023 en toda la región del San Juan, Sipí, Cajón y todos sus afluentes. En estos mismos audios se insta a las

comunidades para que se abstengan de circular en el territorio mientras esté vigente dicha orden².

Esta situación, además de limitar la libre locomoción de las comunidades de estos afluentes ubicados en la región sur del departamento de Chocó, ha imposibilitado el desplazamiento de los funcionarios vinculados a las Registradurías municipales de Nóvita, Sipí, Istmina, Medio San Juan, Río Iró y Litoral de San Juan, a los puestos de votación de área rural para iniciar el proceso de inscripción de cédulas en esos puestos de votación, que debía haber iniciado el día 5 de julio de 2023 de acuerdo con el calendario electoral.

Dicha situación, de acuerdo con información entregada por el delegado departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil, afecta de manera particular 42 corregimientos de los municipios antes mencionados.

No obstante, dada la situación de paro armado que se está viviendo en esta región, la afectación puede extenderse a 62 puestos de votación de zona rural que cubren esta región del país, de los cuales la MOE ha identificado 4 puestos nuevos, todos en el municipio de Litoral de San Juan.

Recomendaciones:

Desde la MOE se recomienda:

1. Debe establecerse y ponerse en marcha a la brevedad posible un plan o protocolo de reacción por parte de la institucionalidad electoral y fuerza pública en la que se definan los pasos a seguir en las distintas etapas del calendario electoral, cuando se presenten afectaciones por causa de orden público.

Esto debe entenderse bajo la premisa que la última opción a implementarse es el levantamiento de un puesto de votación. Por esta razón es inadmisibles que a 4 meses de la elección se realicen anuncios sobre la imposibilidad de realizar elecciones en un municipio o corregimiento.

De esta manera, primero debe disponerse de un análisis de seguridad de los distintos puestos de votación georeferenciados en una mesa técnica con la fuerza pública. Más aun teniendo en cuenta la creación de al menos 236 puestos de votación nuevos en zonas rurales.

Con esto deben preverse acciones de contingencia para garantizar la posibilidad del desplazamiento de los funcionarios de la organización electoral para realizar la inscripción de cédulas en los puestos de votación, que inició el pasado 5 de julio de 2023, así como la seguridad de la ciudadanía para que puedan realizar dicha inscripción.

Posteriormente debe establecerse un plan que permita garantizar, por ejemplo, rutas y espacios seguros para la realización de proselitismo o campañas electorales por parte

² Véase: Caracol Radio Medellín. (2023, 3 de julio). *Caracol Radio*. <https://caracol.com.co/2023/07/04/elndeclaro-paro-armado-partir-del-martes-en-la-region-del-san-juan-en-choco/>

Ortiz Fonnegra, M. (2023, 5 de julio). *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/paro-armado-en-choco-defensoria-pide-acciones-frente-a-un-nuevo-paro-del-elndeclaro-783378>

de las diversas candidaturas en las zonas rurales de los municipios con mayores afectaciones al orden público.

Solo después de agotar las acciones de prevención y atención correspondientes, y como una última alternativa, debiera discutirse el levantamiento o traslado de un puesto de votación. Para este supuesto, es importante contar con un procedimiento claro que debe ponerse en conocimiento de esta Comisión Nacional, así como de las territoriales.

2. Es importante que el Ministerio del Interior mantenga el comité de seguimiento con los partidos de oposición. Debido a los buenos resultados que puede tener esta práctica, es importante avanzar en la instalación del comité de los partidos de gobierno; y de aquellos declarados en independencia, todos estos enlaces directos permiten facilitar una comunicación directa entre las organizaciones políticas y el Gobierno Nacional.

De igual modo, es recomendable que en las diferentes convocatorias se incluya a funcionarios de la Fiscalía General de la Nación y de la Procuraduría General de la Nación, además de los funcionarios que ya tienen asiento en este comité, esto con el fin de agilizar las acciones de prevención y seguimiento de aquellos casos de violencia que son reportados por las organizaciones políticas.

Es muy importante que a lo largo del mes de julio se mantenga una comunicación permanente y directa con las diferentes organizaciones políticas con el propósito de evitar que algunas de ellas no puedan inscribir candidaturas por motivos de seguridad.

Para este caso, el apoyo de los enlaces territoriales del Ministerio del Interior toma especial relevancia para materializar el contacto entre organizaciones políticas en los territorios y el nivel nacional.

Es importante mantener un ritmo activo en la realización de las comisiones de seguimiento electoral, especialmente en las regiones más afectadas por el conflicto. La MOE sugiere priorizar los departamentos de Cauca, Nariño, Valle del Cauca, Norte de Santander, Sucre y Chocó, esto debido a la presencia y acciones de grupos armados con capacidad de afectación al proceso electoral.

En dichas comisiones de seguimiento electoral es necesario que se hagan los balances de las acciones adoptadas y la gestión de aquellas que están por desarrollarse para poder contar con las garantías necesarias a favor de todos los intervinientes del proceso electoral en las etapas que restan

3. Las Comisiones de seguimiento electoral del nivel municipal revisten gran importancia dado que permiten la recolección de información detallada de cada uno de los territorios, posibilitando al conjunto de las autoridades tener un mayor y mejor conocimiento de la dinámica y contexto de violencia en las subregiones de los diferentes departamentos. Lo anterior permite adelantar las acciones que corresponden en acuerdo con los partidos, candidatos y autoridades locales, para adelantar las acciones correspondientes, desde la voz misma de los partidos, los candidatos y las autoridades locales.

4. Es necesario organizar la información y el diálogo que sobre orden público y violencia contra liderazgos se está realizando desde diferentes instituciones del orden nacional con las autoridades locales y organizaciones políticas. Este diálogo debe encauzarse a través las instancias institucionales responsables de estos temas, como lo es la CNGS en las que participan, entre otros el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa.
5. Es necesario tener absoluta claridad sobre cómo se activan y articulan con miras al próximo proceso electoral de autoridades locales a desarrollarse el 29 de octubre próximo las estrategias planteadas desde los planes **Democracia, San Pedro Claver, la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana**.

II. DIÁLOGOS DE PAZ Y LAS ELECCIONES

Ante el paro armado que el ELN ha puesto en marcha en el departamento del Chocó, la MOE recomienda a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz incluir dentro de los temas de la agenda de negociación todo lo referente al respeto irrenunciable, en el actual proceso electoral, a los derechos políticos de todos y todas las colombianas. Lo anterior incluye las garantías de no afectación a la inscripción de las candidaturas de sus oponentes a sus posturas y críticos ideológicos.

El ELN tiene presencia en 131 municipios de 16 departamentos. De manera particular tiene capacidad de afectar el correcto desarrollo del proceso electoral en los siguientes territorios: Arauca, Bajo Cauca, norte y nordeste antioqueño, Buenaventura, Cauca, Catatumbo, Cesar, Chocó, Magdalena Medio, y Nariño.

De esta manera es importante que desde la Oficina del Alto Comisionado para la Paz se recojan de las Comisiones de Seguimiento Electoral los múltiples obstáculos que se están generando en el desarrollo del calendario electoral para que sean puestos en las mesas de negociación y se puedan salvaguardar los derechos políticos de la ciudadanía y de las candidaturas que vayan a aspirar a los cargos de elección popular.

III. PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS

a. Explicación Metodológica para el cálculo de atipicidades por inscripción de cédulas

Para desarrollar el análisis de las inscripciones de cédulas, a partir de la información suministrada por la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC, la MOE calcula la tasa de inscripción de cédulas a partir la cantidad de inscritos de cada municipio del país sobre su población (según la proyección del DANE según el censo 2022), multiplicada por mil.

$$\text{Tasa de inscripción de cédulas} = \frac{\text{Ciudadanos inscritos (RNEC)}}{\text{Población total adulta municipio (DANE)}} \times 1000$$

Es decir, la tasa nos señala cuántos colombianos han cambiado su lugar de votación por cada mil habitantes. Por ejemplo, una tasa de 10 indica que, por cada mil habitantes en un municipio, 10 de ellos inscribieron su cédula para votar (es decir, cambiaron su puesto de votación). Es

importante aclarar que estas inscripciones no incluyen a las personas que han inscrito su cédula por primera vez, ya que estos son inscritos automáticamente al censo electoral, en un puesto de votación cercano a su lugar de residencia. Así que la inscripción de cédulas se refiere únicamente a los ciudadanos que, ya estando registrados para votar en algún puesto de votación, acuden a la Registraduría para poder votar en otro puesto. Por lo tanto, la tasa permite entender cuántos ciudadanos se han cambiado a los puestos de votación del municipio por cada mil habitantes, lo que hace comparables los datos de todo el país, a pesar de las grandes diferencias demográficas entre municipios.

b. Panorama Nacional del proceso de inscripción de cédulas

Durante el periodo comprendido entre el 29 de octubre de 2022 y el 29 de junio de 2023 **un total de 879.070** personas han inscrito su cédula esto nos da **una tasa de inscripciones de 23,18 por cada mil habitantes a nivel nacional**. Este número de inscripciones es un 4,7% menor (921.961 ciudadanos inscritos en 2019).

Los departamentos con mayor inscripción de cédulas a nivel nacional son el Guainía, siendo la mayor tasa a nivel nacional con 62,51 inscritos por cada mil habitantes (más de 2.69 veces la tasa del nivel nacional). En segundo lugar, se encuentra el departamento de Meta, con una tasa de 45,79 inscritos por cada mil habitantes, lo que significa que es cerca de 2 veces la tasa nacional. En detalle la tasa a nivel departamental se puede consultar en el octavo informe de inscripción de cédulas publicado por la MOE³.

A nivel municipal, se destacan 5 municipios, que tienen un nivel atípico por alta inscripción de cédulas, pues cuentan con una tasa de inscripción más de siete veces por encima de la tasa nacional (ver tabla 1).

Tabla 1. Municipios con mayores tasas de inscripción de cédulas por cada mil habitantes (29 de octubre de 2022 a 29 de junio de 2023)

#	Municipio	Departamento	Inscritos totales (29 de octubre de 2022 a 29 de mayo de 2023)	Población adulta (proyección DANE)	Tasa de inscritos sobre población adulta proyectada según DANE
1	La Jagua del Pilar	La Guajira	862	2595	332,18
2	Puerto Gaitán	Meta	7.341	26533	276,67
3	Atrato	Chocó	939	4196	223,78

³ Véase: Misión de observación Electoral. (2023) Octavo informe de inscripción de cédulas. 29 de octubre de 2022 a 29 de junio de 2023. <https://www.moe.org.co/octavo-informe-sobre-el-proceso-de-inscripcion-de-cedulas-eleccion-de-autoridades-locales-2023-corte-de-29-de-octubre-de-2022-a-29-de-junio-de-2023/>

4	Cabuyaro	Meta	767	4275	179,42
5	Puerto Santander	Norte de Santander	1.021	6179	165,24

Fuente: Cálculos MOE con datos de RNEC y DANE (proyección de población).

Ahora bien, en cuanto a los demás municipios, es necesario destacar un total de 81 municipios que registran inscripciones atípicas por encima de la tasa de inscripción nacional en su mayoría en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Santander, Meta, Chocó y Norte de Santander.

tienen algún nivel de riesgo en su inscripción de cédulas por su nivel de atipicidad en lo que va del proceso. En riesgo extremo están los municipios con tasas de inscripción por encima de 165,2 (más de 7.1 veces la tasa nacional), en riesgo muy alto por encima de 130,3 (más de 5.6 veces la tasa nacional), en riesgo alto por encima de 102,9 (más de 4.4 veces la tasa nacional), y en riesgo medio con tasas por encima 76,2 (más de 3.3 veces la tasa nacional).

La tabla 2 muestra los 18 puestos de votación con mayores tasas de inscripción de cédulas. Sobre estos puestos de votación la MOE recomienda al Consejo Nacional Electoral hacer una revisión detallada de la forma como se ha desarrollado el proceso de inscripción.

Tabla 2. Puestos de votación con casos extremos en la tasa de inscripción de cédulas al 29 de junio 2023

	Puesto	Municipio	Zona	Puesto Nuevo	Proyección de población adulta 2022	Censo electoral. 2022	Inscritos totales	Tasa de inscripción de cédulas (por mil habitantes) sobre población adulta proyectada según DANE
1	El Plan	La Jagua del Pilar, La Guajira	Rural	No	875	583	258	294,86
2	Puesto Cabecera Municipal	La Jagua del Pilar, La Guajira	Urbana	No	2.595	3.331	604	232,76
3	Puesto Cabecera Municipal	Cabuyaro, Meta	Urbana	No	4.275	4.180	660	154,39
4	Puesto Cabecera Municipal	Jerusalén, Cundinamarca	Urbana	No	1.921	2.708	266	138,47
5	Puesto Cabecera Municipal	Labranzagrande, Boyacá	Urbana	No	2.715	2.792	365	134,44

6	Puesto Cabecera Municipal	Atrato, Chocó	Urbana	No	4.196	3.859	563	134,18
7	Puesto Cabecera Municipal	Palmas del Socorro, Santander	Urbana	No	1.947	2.433	240	123,27
8	Puesto Cabecera Municipal	Carmen de Apicalá, Tolima	Urbana	No	7.956	9.532	951	119,53
9	Puesto Cabecera Municipal	Villagómez, Cundinamarca	Urbana	No	1.488	1.964	176	118,28
10	I.e. Educativa Jorge Eliecer Gaitan	Puerto Gaitán, Meta	Urbana	No	26.533	9.848	3.102	116,91
11	Puesto Cabecera Municipal	Cantagallo, Bolívar	Urbana	No	5.922	5.326	658	111,11
12	Puesto Cabecera Municipal	Albania, Caquetá	Urbana	No	3.006	3.654	334	111,11
13	Puesto Cabecera Municipal	Briceño, Boyacá	Urbana	No	1.606	2.380	172	107,10
14	Puesto Cabecera Municipal	Barranca de Upía, Meta	Urbana	No	4.293	4.708	459	106,92
15	Puesto Cabecera Municipal	Puerto Concordia, Meta	Urbana	No	5.496	5.629	575	104,62
16	Morcote	Paya, Boyacá	Rural	No	1.284	565	132	102,80
17	Puesto Cabecera Municipal	Juradó, Chocó	Urbana	No	4.000	3.155	409	102,25
18	Puesto Cabecera Municipal	Oicatá, Boyacá	Urbana	No	2.086	2.807	212	101,63

Fuente: Cálculos MOE con datos de RNEC y DANE (proyección de población).

c. Nuevos puestos de votación

Para la Misión de Observación Electoral es necesario que se comparta la DIVIPOLE con cada uno de los puestos de votación georeferenciados y la plena identificación de los 656 puestos nuevos que en la comisión nacional de seguimiento electoral del pasado 29 de mayo de 2023 fueron anunciados por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil, petición que ha sido reiterada desde la MOE desde las subcomisiones de riesgos electorales y de orden público.

Con el fin de subsanar la ausencia de esta información desde la MOE se ha hecho una comparación entre el listado de puestos de votación dispuestos por la División Político Electoral para el proceso electoral de 2022 y los puestos que han recibido inscripción de cédulas durante estos ocho meses de avance del proceso según el código del puesto.

Desde este análisis, se han identificado 788 puestos de votación con códigos nuevos y que no aparecen en la DIVIPOLE del proceso electoral de 2022, de los cuales 286 son rurales (36,3% del total), datos que no concuerdan con la información presentada por la Registraduría en la comisión nacional anterior.

En aras de poder determinar acciones concretas frente a la inscripción de cédulas, el cubrimiento y garantías de seguridad en estos la totalidad de los puestos habilitados para el próximo 29 de octubre, esta información es fundamental que se comparta con todas las entidades que hacen parte de la presenta comisión.

d. Inscripción de cédulas en Antioquia

Respecto de la inscripción de cédulas en el departamento de Antioquia es necesario señalar que éste cuenta con una tasa de inscripción de cédulas de 17,04 inscritos por cada mil habitantes, dato que es menor a la tasa de inscripción nacional registrada para este periodo en 23,2. Desde los datos procesados por la MOE el departamento tiene 4 municipios con alta inscripción de cédulas que se pueden apreciar en la tabla 3, sobre los cuales la MOE invita al Consejo Nacional Electoral a hacer una revisión detallada sobre el proceso de inscripción.

Tabla 3. Tasa de Inscripción de cédulas por cada mil habitantes en los municipios de Antioquia (29 de octubre de 2022 a 29 de junio de 2023)

#	Municipio	Departamento	Inscritos totales (29 de octubre de 2022 a 29 de mayo de 2023)	Población adulta (proyección DANE)	Tasa de inscritos sobre población adulta proyectada según DANE
1	Mutatá	Antioquia	966	8927	108,21
2	Murindó	Antioquia	230	2701	85,15
3	Guatapé	Antioquia	544	6965	78,10

4	Giraldo	Antioquia	322	4125	78,10
---	---------	-----------	-----	------	-------

Fuente: Cálculos MOE con datos de RNEC y DANE (proyección de población).

De igual modo, al hacer el análisis por puesto de votación, desde la MOE se destacan 19 puestos de votación que tienen tasas de inscripción de cédulas 8 veces por encima de la tasa promedio del total de puestos, y que de manera específica requieren de una revisión específica (ver tabla 4).

Tabla 4. Puestos de votación con las tasas más altas de inscripción de cédulas (29 de octubre de 2022 a 29 de junio de 2023)

	Puesto	Municipio	Zona	Proyección de población adulta 2022	Censo electora l. 2022	Inscritos totales	Tasa de inscripción de cédulas (por mil habitantes) sobre población adulta proyectada según DANE
1	Puesto Cabecera Municipal	Guatapé, Antioquia	Urbana	6.965	7.595	544	78,10
2	Puesto Cabecera Municipal	Murindó, Antioquia	Urbana	2.701	2.635	206	76,27
3	Puesto Cabecera Municipal	Cisneros, Antioquia	Urbana	7.938	12.092	593	74,70
4	Puesto Cabecera Municipal	Mutató, Antioquia	Urbana	8.927	9.194	590	66,09
5	Puesto Cabecera Municipal	Carolina, Antioquia	Urbana	3.365	4.211	220	65,38
6	Puesto Cabecera Municipal	Alejandría, Antioquia	Urbana	3.559	4.558	231	64,91

7	Puesto Cabecera Municipal	Yondó, Antioquia	Urbana	13.306	12.150	848	63,73
8	Puesto Cabecera Municipal	Giraldo, Antioquia	Urbana	4.125	3.677	254	61,58
9	Puesto Cabecera Municipal	Hispania, Antioquia	Urbana	4.371	5.232	264	60,40
10	Puesto Cabecera Municipal	San Francisco, Antioquia	Urbana	4.087	5.282	244	59,70
11	Puesto Cabecera Municipal	Angelópolis, Antioquia	Urbana	4.567	5.036	260	56,93
12	Puesto Cabecera Municipal	Briceño, Antioquia	Urbana	5.465	4.553	299	54,71
13	Puesto Cabecera Municipal	Concepción, Antioquia	Urbana	3.729	4.387	189	50,68
14	Puesto Cabecera Municipal	Uramita, Antioquia	Urbana	4.826	6.095	239	49,52
15	Puesto Cabecera Municipal	San Carlos, Antioquia	Urbana	11.800	11.810	576	48,81
16	Puesto Cabecera Municipal	Nechí, Antioquia	Urbana	17.261	15.817	812	47,04
17	Puesto Cabecera Municipal	Vigía del Fuerte, Antioquia	Urbana	5.377	2.833	250	46,49

18	Puesto Cabecera Municipal	Caracolí, Antioquia	Urbana	3.577	4.498	166	46,41
19	Puesto Cabecera Municipal	Maceo, Antioquia	Urbana	6.035	5.898	270	44,74

Fuente: Cálculos MOE con datos de RNEC y DANE (proyección de población).

e. Anulaciones de inscripción de cédulas

La MOE recomienda que el pleno del Consejo Nacional Electoral adopte de manera conjunta y uniforme una metodología que permita adelantar el proceso sin diferencias entre cada uno de los despachos, esto con el fin de que la entidad emita decisiones sin contradicciones entre sí. La MOE considera que una práctica recomendable sería la presentación de esta metodología a las organizaciones políticas, esto con el propósito de que exista mayor comprensión en relación con posibles casos de anulación de inscripción de cédulas.

f. Cancelación de cédulas de ciudadanía de nacionales colombianos nacidos en Venezuela

Ante la anulación de 43.639 registros civiles y cancelación de Cédulas de Ciudadanía de nacionales colombianos nacidos en Venezuela, la Sentencia T-183 de 2023 de la Corte Constitucional ordenó a la Registraduría Nacional del Estado Civil diseñar y formular un plan de contingencia que permitiera identificar porqué se produjeron una serie de vicios en el procedimiento, que según la misma Sentencia fueron: “indebida notificación al interior del procedimiento administrativo, la falta de motivación de los actos de apertura y cierre del trámite y (...) la imposibilidad de ejercer el derecho a la defensa”.

Relacionado con lo anterior, y considerando la importancia del documento de identidad en el ejercicio de múltiples derechos, incluido el derecho al sufragio, para la MOE y en el marco de la presente Comisión es fundamental saber ¿Cuál es el nivel de avance de ese plan? ¿Cuántas anulaciones y cancelaciones se han revertido como consecuencia de lo ordenado por la Corte?

IV. FINANCIACIÓN: GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS

Con corte al 28 de junio de 2023, la MOE descargó y analizó la información de ingresos y gastos reportada, en el portal www.cuentasclaras.gov.co, por los GSC que se encuentran recolectando firmas para las gobernaciones y alcaldías de capitales departamentales. Así mismo, revisó la información registrada en la biblioteca de anuncios de Meta sobre el pago de publicidad de publicaciones en redes sociales (Facebook e Instagram) realizado para esta misma muestra de GSC durante los últimos 90 días anteriores a la fecha de corte (del 29 de marzo al 28 de junio).

Lo anterior, con el propósito de analizar el cumplimiento, por parte de los GSC, de su deber de reportar la totalidad de sus ingresos y gastos ante la autoridad electoral. Asimismo, para brindar información relevante al Consejo Nacional Electoral para el ejercicio de su función de inspeccionar el origen, volumen y destinación de los recursos de quienes participan en la contienda electoral, teniendo en cuenta aquellos gastos que se han generado a través de redes como Facebook e Instagram. Del monitoreo realizado se destacan:

a. Aspectos generales:

- Se identificaron 305 GSC registrados en CUENTAS CLARAS, donde 229 buscan inscribir candidaturas a las alcaldías de ciudades capitales departamentales y 75 para gobernaciones. **Ninguno de los 305 GSC ha reportado información respecto a sus ingresos.**
- **Solamente 3 GSC han reportado gastos.** De estos, uno corresponde a la elección de Gobernación, El Nuevo Camino- Todo es posible (Nariño) y 2 a las elecciones de alcaldía, Consenso con sentido social (Medellín) y Somos (Santa Marta). **La suma de los gastos reportados por estos 3 GSC ascienden a un total de \$149.937.602.**
- En contraste con lo anterior, **en la biblioteca de anuncios de Meta** se encontró que, desde el 29 de marzo hasta el 28 de junio de 2023, **52 GSC habían pautado anuncios publicitarios, por una suma de \$505.030.268.** De estos, 16 cuentas corresponden a aspirantes a gobernaciones (**\$205.675.393**) y 36 a alcaldías de capitales departamentales (**\$299.354.875**). Es decir, a pesar de haber erogado estos gastos, los mismos no han sido reportados en Cuentas Claras, así como tampoco los ingresos con los que se financió toda esta publicidad.

b. Respecto a los 75 GSC que aspiran a inscribir candidaturas para las elecciones a gobernaciones:

- Uno de los 75 GSC inscritos ante la Registraduría no se encuentra registrado en el aplicativo Cuentas Claras.
- De los 74 GSC registrados en el aplicativo, solo el GSC El nuevo camino - todo es posible, para las elecciones a la Gobernación de Nariño, reportó gastos por \$ 52.415.000
- Los 73 GSC restantes no han reportado información sobre ingresos y gastos.
- En contraste con lo anterior, en la biblioteca de anuncios de Meta se encontró que, desde el 29 de marzo hasta el 28 de junio de 2023, **16 GSC para las elecciones a gobernaciones han pautado anuncios publicitarios por la suma global de \$205.675.393** (ver tabla No. 5). Ninguno de estos gastos ha sido reportado en el aplicativo de Cuentas Claras.

Tabla 5. Gasto publicitario en redes sociales de META de GSC aspirantes a gobernaciones departamentales durante los 90 días anteriores al 28 de junio de 2023

No.	Grupo Significativo de Ciudadanos	Nombre de la cuenta en META	Departamento	Cuantía
1	EL PARCHE	Mauricio Tobón Franco.	Antioquia	\$ 83.493.118
2	POR ANTIOQUIA FIRME	Andrés Julián	Antioquia	\$ 24.045.381
3	UNA ANTIOQUIA VIVA	Eugenio Prieto Soto	Antioquia	\$ 8.939.991
4	UNIDOS POR ANTIOQUIA	Luis Fernando Suárez Gobernador	Antioquia	\$ 3.701.513
5	JUNTOS SIEMPRE TRABAJANDO	David Islem R	Caldas	\$ 12.268.940
6	FIRME POR EL CAMBIO	Guillermo Velandia Granados	Casanare	\$ 3.625.214
7	CAUCA NOS UNE	Mauricio Muñoz	Cauca	\$4.464.707
8	JC HUILA FUTURO	JC Juan Carlos González Mejía	Huila	\$1.132.073
9	MAGDALENA TIENE FUTURO	Mallath Martinez	Magdalena	\$6.371.788
10	LOS BUENOS SOMOS MÁS	Diego Gonzalez	N. Santander	\$11.566.528
11	POR AMOR A NUESTRA GENTE DEL NORTE	William Villamizar Laguado	N. Santander	\$1.279.947
12	MOVIMIENTO DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN AMBIENTAL	Jhon Molina Putumayo	Putumayo	\$2.897.496
13	SENTIMIENTO DE TODOS	Javier Marulanda	Risaralda	\$7.865.358
14	ÁLVARO ARIAS INDEPENDIENTE	Alvaro Arias Velez	Risaralda	\$3.371.509
15	MOVIMIENTO PROGRESO	German Pacheco Hawkins	San Andrés	\$1.680.000
16	ES TIEMPO	General Juvenal Díaz	Santander	\$28.971.830
Total				\$205.675.393

Fuente: Biblioteca de Anuncios de META. Corte: 28 de junio de 2023.

Nota: organizados alfabéticamente por departamento.

Respecto a los 229 GSC que aspiran a inscribir candidaturas para las elecciones de alcaldías de ciudades capitales departamentales, se encontró un comportamiento similar al de las gobernaciones en lo relacionado a los ingresos y gastos, de manera particular a los que se refieren a los gastos de publicidad en las redes sociales.

En el anexo de este informe se encuentra mayor información sobre los 229 GSC a las alcaldías departamentales.

Recomendaciones:

- Con relación a la financiación de los GSC durante la etapa de recolección de firmas, la MOE le recomienda al CNE que tenga en cuenta la información registrada en la biblioteca de anuncios de META, como una fuente para contrastar los reportes sobre ingresos y gastos de campaña reportado en Cuentas Claras.
- La metodología que aplique el CNE para el contraste de información sobre ingresos y gastos reportada en CUENTAS CLARAS y la plataforma META, debe ser aplicada para las campañas electorales que tendrán lugar durante los 60 días anteriores al 29 de octubre (día de las elecciones). Esto, le permitirá al CNE contar con herramientas para determinar si esa información se encuentra registrada, la coincidencia entre los datos y la no violación de topes.
- De igual manera, a partir de este cruce de información, el CNE podrá identificar posibles casos de publicidad extemporánea a través de redes sociales.

V. DELITOS E IRREGULARIDADES ELECTORALES: PILAS CON EL VOTO

Para este proceso electoral, como desde hace más de 11 años, la MOE puso a disposición de la ciudadanía la herramienta “Pilas con el voto”, a través de los canales www.pilasconelvoto.com y la línea WhatsApp 315 266 19 69, con el objetivo de recibir información sobre la presunta comisión de delitos e irregularidades electorales. Los reportes fueron revisados, analizados y categorizados por el Observatorio de Justicia Electoral de la MOE con el fin de identificar posibles patrones de criminalidad electoral, así como aquellos fenómenos que pueden afectar la integridad del proceso electoral.

A corte del 23 de junio hemos recibido 233 reportes de irregularidades en el sistema Pilas con el Voto. Los dos tipos de irregularidades que se han presentado con más frecuencia son frente a publicidad y medios de comunicación, con 129 reportes, e irregularidades en la función pública, con 66. Los departamentos con más reportes son Antioquia con 43, Tolima con 18, Cundinamarca, Quindío y Valle del Cauca con 15 cada uno.

Tabla 6. Reportes irregularidades electorales Pilas con el Voto.

Tipo de irregularidad	Reportes
Irregularidades en Publicidad y Medios de Comunicación	129
Irregularidades en la Función Pública	66
Irregularidades en el Voto Libre	10
Otras irregularidades	28
Total general	233

Fuente: Pilas con el Voto. Corte 23 de junio de 2023.

Frente a publicidad, la situación más frecuente ha sido propaganda anticipada o de expectativa, donde precandidaturas realizan publicaciones en redes sociales y participan en eventos públicos utilizando distintivos de campaña, identificándose como candidatos, pese a que la Ley solo autoriza la propaganda electoral en espacio público a partir del 29 de julio, o en medios de comunicación desde el 2 de agosto. También se han visto casos en los que la ciudadanía considera que la publicidad de Grupos Significativos de Ciudadanos va más allá del fin de conseguir firmas, y de medios publicando encuestas que no cumplen con las reglas establecidas por el CNE.

Se presentan un total de 129 reportes por publicidad ilegal, siendo los departamentos que más reportes presentan frente a publicidad ilegal son Antioquia con 19, Santander con 12 y Valle del Cauca con 11.

Los municipios de los que hemos recibido mayor número de reportes y vemos una práctica frecuente de fijación de propaganda electoral de forma irregular son Armenia con 7, Barrancabermeja con 6, seguidas de Cartagena de Indias, Ibagué, Pasto y San Roque (Antioquia) con 4. Desde la MOE hacemos un llamado para que las autoridades electorales presten especial atención a estos territorios y desarrollen las investigaciones correspondientes para establecer las posibles violaciones a la normatividad electoral.

VI. AUDITORÍAS A LOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECTORAL Y LOS RESULTADOS ELECTORALES - REITERACIÓN DE SOLICITUD A LA RNEC.

La MOE ha sido insistente en la necesidad de que la RNEC avance en el diseño y socialización del Plan de Auditorías que será aplicado para todos los sistemas tecnológicos que serán utilizados en estas elecciones. Sobre el particular, **en las tres comisiones anteriores, realizadas el 15 de diciembre de 2022, 20 de abril de 2023 y 29 de mayo de 2023**, se solicitó esta información, solicitud que fue acompañada por la Procuraduría General de la Nación. Sin embargo, se sigue sin obtener respuesta por parte de la RNEC. De igual manera, mediante comunicación escrita, en dos oportunidades (23 de agosto de 2022 y 19 de enero de 2023) esta organización le solicitó información a la RNEC sobre:

- (i) El cronograma de contratación de los diferentes bienes y servicios que serían contratados para las elecciones de autoridades locales de 2023.
- (ii) El número de contratos de auditorías a celebrarse, su cronograma, cómo estos se acoplaban con los tiempos de la ejecución de los contratos a auditar.
- (iii) La posibilidad de auditorías por parte de organizaciones políticas y misiones de observación electoral y los componentes que serían incluidos en las respectivas auditorías (alcance). **Sin embargo, la RNEC no ha resuelto de fondo estas solicitudes.**

En su lugar, en respuestas del 04 de octubre de 2022 y 13 de febrero de 2023, se limitó en señalar que se encontraban en los actos preparatorios y de planeación. **A cuatro (4) meses de las elecciones, la RNEC no ha hecho pública la información relacionada con las auditorías que serán contratadas para los sistemas tecnológicos y aquellas que podrán ser implementadas por las organizaciones políticas y misiones de observación electoral.**

Recomendaciones:

En este punto del calendario electoral es necesario que la RNEC explique cuál será el alcance de las auditorías a fin de tener claridad sobre la información a la que se podrá acceder y las garantías con que actores externos podrán auditar de manera especializada y profunda los diferentes sistemas tecnológicos que les permita tener certeza sobre la funcionalidad, seguridad en el resguardo de la información, mecanismos de trazabilidad y veracidad. Por lo tanto, es necesario que la RNEC socialice la información completa, clara y oportuna sobre auditorías de acuerdo con los siguientes criterios:

a. Auditorías externas que serán contratadas por la RNEC.

- ¿Cuántos contratos de auditoría serán celebrados para las elecciones de autoridades locales 2023?
- ¿Qué componentes tecnológicos serán auditados y cuál será el alcance de las auditorías?
- ¿Cómo serán socializados los hallazgos y recomendaciones que se deriven de estas auditorías?
- ¿En qué momento, de acuerdo con el Plan de Auditoría, serán socializados los hallazgos y recomendaciones que se deriven de estas auditorías?
- ¿De acuerdo con el Plan de Auditoría, cómo se implementarán los hallazgos y recomendaciones que se deriven de las auditorías?
- ¿Cómo se ha venido auditando la implementación de los servicios contratados para el proceso de inscripción de cédulas y registro de grupos significativos de ciudadanos?
- ¿Cuáles han sido los resultados parciales derivados de las auditorías sobre la implementación de los servicios contratados para el proceso de inscripción de cédulas y registro de grupos significativos de ciudadanos?

b. Auditorías realizadas por actores externos como organizaciones políticas y misiones de observación electoral.

- ¿La RNEC tiene contemplado un Plan de Auditorías para las organizaciones políticas y misiones de observación electoral?
- De ser positiva la respuesta a la anterior pregunta, ¿en qué momento se iniciarán las auditorías y cuál será el alcance?
- ¿Cómo se garantizará que las auditorías se acoplen a los tiempos de ejecución de los contratos para implementación de los sistemas tecnológicos (el de inscripción de cédulas inició el 26 de diciembre 2023 y el de los software de escrutinios, sorteo de jurados de votación, entre otros componentes iniciarán el 31 de mayo), y que se cuente con los tiempos necesarios para presentar recomendaciones que efectivamente sean analizadas y resueltas antes de la implementación final de estos componentes tecnológicos?.